



Provincia de Tierra del Fuego  
 Antártida e Islas del Atlántico Sur  
 República Argentina  
 Ministerio de Educación

26 OCT 2006

USHUAIA,

VISTO la Nota presentada por el Director General de la Fundación Patagonia Arte y Desafío, I Bienal del Fin del Mundo, señor Alberto GROTTESI ERRAZU; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita se declare de Interés Educativo Provincial las "CLÍNICAS DE ARTE CONTEMPORÁNEO" y el "PROYECTO PEDAGÓGICO", a llevarse a cabo en el marco de la "PRIMER BIENAL DEL FIN DEL MUNDO - 2006".

Que tienen como objetivo general propiciar y difundir el arte contemporáneo a través de proyectos de trabajo a desarrollar con la comunidad mediante clínicas sobre producciones artísticas personales, análisis de imagen mediante work shop, trabajo colectivo de video arte, charlas y debates.

Que como objetivos específicos pretenden afianzar el sentido de la estética, en función de imágenes; consolidar el acervo cultural de Tierra del Fuego a través de las manifestaciones de diferentes autores que conforman las expresiones artísticas de Latinoamérica; comprender el desarrollo y trayectoria de los diferentes lenguajes a través de su historia; lenguaje textual y visual; intencionalidades, la imagen como instrumento de expresión y comprender la carga estética de la elección de espacios, colores y texturas.

Que las distintas clínicas de arte orientadas a estudiantes, adolescentes y artistas locales fueguinos ponen de manifiesto el compromiso socio cultural de la fundación citada y el espíritu de la 1º Bienal de Arte Latinoamericana.

Que por lo expuesto se hace necesario emitir la presente Resolución.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 11º de la Ley Provincial 703.

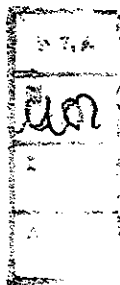
Por ello:

LA MINISTRO DE EDUCACIÓN  
 RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés Educativo Cultural Provincial las "CLÍNICAS DE ARTE CONTEMPORÁNEO" y el "PROYECTO PEDAGÓGICO", llevados a cabo en el marco de la "PRIMER BIENAL DEL FIN DEL MUNDO - 2006"; por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar

RESOLUCIÓN M. E. Nº **1823** /06.-



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*Maria L. Cabrera de Urdapilleta*  
 MARÍA L. CABRERA DE URDAPILLETIA  
 Ministra de Educación

*Mancuelo Javier Godoy*  
 MANCUELO JAVIER GODOY  
 Jefe División Archivo  
 M.E.